

ACTA N° 291.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, siendo las 08:45 horas del día 23 de junio del 2021, se da inicio a la quinta sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut del año 2021. El Presidente Enrique MAGLIONE da inicio a la reunión, con la presencia de los Consejeros/as Rubén LEZCANO, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Mirta PACHECO, Esteban DEFELICE, Tomas Esteban MALERBA, María Eugenia JACOBSEN, Martina EROSTEGUI, Miguel COYOPAY, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño. El presidente somete a consideración del Pleno el orden del día; el Secretario da lectura a la Resolución N° 29/21, cuya parte pertinente del orden del día, expresa "... 1) Informe de Presidencia. 2) Tratamiento de los Informes de Admisibilidad, que se encuentren pendientes y finalizados. 3) Tratamiento de Dictámenes de Comisión de Evaluación. 4) Celebración de los Concursos Públicos, para cubrir los cargos de, Juez Penal, para las ciudades de Trelew, Lago Puelo, Comodoro Rivadavia y Rawson. 5) Celebración del Concurso Público, para cubrir un cargo de Juez de Cámara Penal, para la ciudad de Trelew. 6) Celebración del Concurso Público, para cubrir un cargo de Juez Civil y Comercial N° 3, para la ciudad de Comodoro Rivadavia. 7) Celebración del concurso, para cubrir el cargo de Juez de Ejecución, para la ciudad de Esquel. 8) Tratamiento de las Designaciones de los Magistrados/as, que hayan obtenido Acuerdo Legislativo, a la fecha. 9) Reunión de Comisión de Presupuesto y Reglamento. 10) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia N° 08/21 CM, presentada por la Sra. María Silvina Simón Mansur, contra Jueza de Familia de Puerto Madryn, Dra. Delma Irina Viani. 11) Tratamiento del informe final del Sumario N° 139/20 CM, caratulado: "Sr. Oscar Abel Antonena, s/ denuncia contra el Fiscal General de Rawson, Dr. Fernando Rivarola". 12) Tratamiento del petitorio presentado por el señor Miguel Alberto Wisky y vecinos de la Comarca Andina...". Se incorporan los Consejeros Sonia DONATI, Mario VIVAS, y Luis TORRIJOS. El Consejero COYOPAY mociona incorporar al orden del día el punto 13) Incorporar al listado de Juristas Invitados en materia Civil y

Comercial al Dr. Adrián Gustavo Carta; sometido a consideración del Pleno por unanimidad de incorpora el punto 13 al orden del día; y por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión convocada por Resolución N° 29/21 CM. El presidente MAGLIONE desarrolla el punto uno del orden del día, informe de Presidencia; comenta que se viene trabajando en la ampliación presupuestaria para el supuesto que nos toque participar ante en el Tribunal de Enjuiciamiento; refiere a los trabajos que realiza la Comisión de Reglamento, entre ellos el Reglamento del régimen disciplinario interno, haciendo un trabajo con los Reglamentos de los Ministerios Públicos y un proyecto remitido por el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco; informa que desde el FOFECMA este Consejo fue seleccionado, junto al de otras provincias, para realizar un proyecto de Juicio Oral y Público, con la finalidad de dictarlos en las escuelas, proyectando poder hacerlo en el próximo mes de septiembre en la escuela N° 718, de la localidad de Rada Tilly; comenta que mantuvo una entrevista con el Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia Jose María Grazzini Aguero, quien le manifestó que ante la creación de las Circunscripciones Judiciales de Rawson y Lago Puelo, es idea del Gobierno incorporar mediante Ley, un Consejero popular por cada una de esas Circunscripciones Judiciales; los Consejeros debaten sobre este punto; VIVAS refiere a que las dos circunscripciones existen, que en Rawson están trabajando para crear un nuevo colegio de abogados, que desde el Superior Tribunal de Justicia se le dio mayor volumen a la circunscripción de Rawson; EROSTEGUI dice que le preocupa cómo está escuchando el planteo, y refiere al equilibrio de los estamentos dentro del Consejo de la Magistratura, que así como está planteado se produce un desequilibrio de representación en este Organismo; MAGLIONE refiere a lo conversado con el Ministro de Gobierno; EROSTEGUI expresa que no es razonable y que no está bien que cada uno juegue para cada estamento; DONATI refiere a la legislación especial; MALERBA dice que no se puede ampliar porque está en la Constitución, que la ley sería inconstitucional; FOURGEAUX refiere al art. 187 de la Constitución, si no hay reforma de la Constitución, no se puede ampliar por

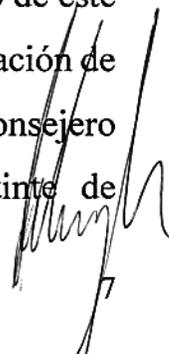
ley la cantidad de miembros de este Organismo; COYOPAY dice que la gente espera gestos desde la política y las instituciones, no le parece este un tema para estar atendiendo en este momento, hace mención al costo de ampliar el Organismo; MAGLIAONE propone armar un proyecto de nota para enviar al Ministro de Gobierno y/o al Gobernador, plateando lo aquí debatido. El Presidente MAGLIONE continúa con el informe de Presidencia, hace saber que la Jurista Invitada Dra. Ana María Chechile Solicito salir del listado de Juristas Invitados de este Organismo, por haberse inscripto la misma al concurso de Juez de Cámara Civil para las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia; luego informa sobre la recepción de una denuncia presentada contra el Juez de Refuerzo Laboral de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Roberto Cesar De la Fuente, la que fue remitida al Superior Tribunal de Justicia, por carecer de competencia el Consejo de la Magistratura en la misma; por último invita a un conversatorio organizado por el FOFECMA, para el próximo día 1 de julio, donde se abordará el tema selección de Magistrados en Pandemia, invitando a participar de la misma a los Consejeros/as. Luego el Consejero MALERBA da lectura al informe de la comisión de admisibilidad de la denuncia N° 5/21 CM, realizada por la señora Mariela Claudia Cabral contra la Asesora de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia Patricia Alejandra Fernández; sometido a consideración del Pleno por unanimidad se desestima la denuncia. Se incorpora la Consejera Nelly GARCIA, conectada por sistema Webex, de manera remota. La Consejera DONATI, da lectura al informe de admisibilidad de la denuncia N° 07/20 CM, presentada por el señor Juan Luis Ale, contra los Jueces Penales de la ciudad de Puerto Madryn Gustavo Castro, Marcelo Orlando y Marcela Pérez. Se excusa de tratar y votar la consejera EROSTEGUI, en la presente denuncia; sometida la excusación a consideración del Pleno, por unanimidad se acepta excusar a la Consejera Martina Erostequi; sometido a consideración del Pleno el dictamen de la comisión de admisibilidad; por unanimidad se desestima la denuncia. La Consejera DONATI da lectura al dictamen de admisibilidad de la denuncia N° 7/21, presentada por la señora Hebe Mariel Araneda, contra las Fiscales

Generales de Comodoro Rivadavia María Laura Blanco y Verona Dagotto; sometido a consideración del Pleno por unanimidad se desestima la denuncia. El Consejero DEFELICE da lectura a cinco informes de Comisiones de Evaluación de Magistrados; primero la abogada Natalia Venter, Jueza Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; sometido a consideración del Pleno por unanimidad se aprueba el dictamen se declara satisfactorio el desempeño de la Jueza Natalia Venter. Se da tratamiento a la Evaluación de María Alejandra Oña, Defensora Pública Civil de la ciudad de Trelew; sometido a consideración del Pleno por unanimidad se declara satisfactoria el desempeño en sus tres primeros años de función. Se da tratamiento al informe de la Comisión de Evaluación de Jorge Daniel Novarino, Juez Penal de la ciudad de Sarmiento; sometido a consideración del Pleno por unanimidad se declara Satisfactoria la Evaluación en sus tres primeros años de función. Se da tratamiento a la Evaluación del Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel, Hernán Dal Verme, sometido a consideración del Pleno por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño en sus tres años de función. Se da tratamiento a la Evaluación de Marcelo Peral, Juez de cámara civil de Trelew, sometido a consideración del Pleno por unanimidad se declara Satisfactoria la evaluación. Se da tratamiento al punto 8 del orden del día, la designación del Juez de Ejecución de la ciudad de Rawson, Nancy Noemi Arnaudo; sometida a consideración del Pleno, por unanimidad se designa como Juez de Ejecución para la ciudad de Rawson a Nancy Noemi Arnaudo. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el Consejero TORRIJOS solicita que la reunión de Comisión de Reglamento se realice con todo el Pleno presente, en virtud a las decisiones que deben tomarse en la misma. Luego el Secretario da lectura a la nota presentada por el señor Miguel Alberto Wisky y vecinos de la Comarca, el Consejo le da tratamiento al punto 12 del orden del día; pide la palabra el Consejero MALERBA dice que para realizar la denuncia, en los términos planteados, previamente deben haber cometido delito los Magistrados, pero que la orden o la petición de un allanamiento, no pueden generar un delito, supone que

los Organismos pertinentes estarán realizando una investigación, entiende que en este contexto no se puede realizar una denuncia; VIVAS coincide con Malerba, y dice que de la presentación no surgen imputaciones puntuales, informa que se está investigando penalmente el accionar de la policía en dicho operativo, que no podemos instar una investigación sin saber que se le está imputando, al Magistrado y que la orden legal no implica delito; MAGLIONE coincide con lo expresado precedentemente, que hay causa penal iniciada donde se investiga la actuación de la policía, y que no tenemos facultad para actuar de oficio, sino con causa y denuncia ratificada ante este Organismo, mociona desestimar la presentación, por no tener facultades este Consejo para actuar de Oficio, frente a la inexistencia de imputación concreta en el petitorio correspondiente; sometido a consideración a consideración del Pleno, por unanimidad se desestima el petitorio; MALERBA aclara que los vecinos, se podrían acercar a la Defensa Pública, en virtud al trabajo que lleva adelante dicho Ministerio, ante las causas de Violencia Institucional; MAGLIONE solicita al Secretario, deje constancia, de lo recomendado por el Consejero Malerba, en la notificación al señor Whisky. Se da tratamiento al punto 13 del orden del día, incorporar al Dr. Adrián Gustavo Carta, al listado de Juristas Invitados, en materia Civil y Comercial; COYOPAY da lectura a los antecedentes académicos del Jurista propuesto; sometido a consideración del Pleno, por unanimidad se incorpora al Dr. Adrián Gustavo Carta, al listado de jurista en materia Civil y Comercial. Los Consejeros debaten sobre sacar a la Jurista invitada Dra. Ana María Chechile, del listado de Jurista Invitados, por estar inscripta en concursos de Cámara de Apelaciones; MALERBA considera que se mantenga su condición de Jurista Invitada; FOURGEAUX dice que se mantenga en la lista de Jurista; se somete a consideración del Pleno la propuesta del Consejero Malerba; y se aprueba por unanimidad mantener en el listado de Jurista Invitados a la Dra. Ana María Chechile. Se realiza una mini capacitación con los Licenciados Sandra Nogueira, Celina Felman de la Defensa Pública y Fabián Nesprías del Ministerio Público Fiscal, para conversar sobre cuestiones relacionadas con las entrevistas personales, de los postulantes. Siendo las 13:45 horas, se

dispone un cuarto intermedio hasta las 15:00 horas. Siendo las 15:20 horas, se reanuda la sesión, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE y los Consejeros: MALERBA, DONATI, DEFELICE, FOURGEAUX, COYOPAY, PACHECO, JACOBSEN, EROSTEGUI, LESCANO, y de manera virtual la Consejera GARCIA. El Secretario da lectura a las Resoluciones 30 y 32, relacionadas con la conformación de las mesas evaluadoras, Resolución N° 30/21 CM, la que en su parte resolutive expresa “... 1°) Conformar la mesa de Evaluación para realizar los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de Juez Penal, para las ciudades de Trelew, Lago Puelo, Comodoro Rivadavia y Rawson; y Juez de Cámara Penal, para la ciudad de Trelew, con los Consejeros Alejandro Panizzi y Mirta Pacheco y el Jurista Invitado Dr. Ricardo Maidana. 2°) Conformar la mesa de Evaluación, para realizar los Concursos Público de Antecedentes y Oposición de Juez Civil y Comercial N° 3, para la ciudad de Comodoro Rivadavia; y Juez de Ejecución para la ciudad de Esquel, por los Consejeros Luis Torrijos y Sonia Donati, y el Jurista Invitado Dr. Ricardo Uguet...”. Resolución N° 32/21 CM, la que en su parte resolutive expresa “... 1°) Dejar sin efecto el punto 1°, de la Resolución N° 30/21 CM, por las razones expuestas en los Considerandos, relacionadas con el Consejero Alejandro Javier Panizzi. 2°) Conformar la Mesa de Evaluación, para realizar los concursos de Juez Penal para las ciudades de Trelew, Lago Puelo, Comodoro Rivadavia y Rawson; y Juez de Cámara Penal, para la ciudad de Trelew, con los Consejeros Tomas Esteban Malerba y Mirta Pacheco y el Jurista invitado Dr. Ricardo Maidana...”. Sometidas a consideración del Pleno, se aprueban por unanimidad, ambas Resoluciones. Se le da la bienvenida al Jurista Invitado Dr. Ricardo Maidana, y el Secretario da lectura al resumen de sus antecedentes académicos. Se incorpora el Consejero TORRIJOS. Se da inicio al examen oral de todos los postulantes a los cargos de Jueces Penales, ante la mesa examinadora aprobada en la Resolución N° 32/21 CM; en primer lugar lo hace la postulante Silvana Cecilia Vélez, para el cargo de Juez Penal de Lago Puelo. Se incorpora el Consejero VIVAS. Luego lo hace la Dra. Martini María Laura, para la ciudad de Comodoro Rivadavia, luego

los postulantes a Juez Penal de Rawson primero Miguel Ángel Moyano y luego Ana Karina Brekle. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión con los exámenes orales de los postulantes a Juez de Cámara Penal de la ciudad de Trelew, en primer lugar el postulante Cesar Marcelo Zaratiegui, luego Mirta del Valle Moreno y por último Carla Jesica Yamila Flores. Se dispone cuarto intermedio hasta el día 24 de junio a las 09:00 de la mañana. Siendo las 09:20 horas del día 24 de junio se reanuda la sesión con la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y la presencia de los Consejeros: DONATI, TORRIJOS, MALERBA, JACOBSEN, PACHECO, DEFELICE, LEZCANO, FOURGEAUX, COYOPAY, EROSTEGUI y LEWIS. El Presidente le da la bienvenida al Jurista Invitado Ricardo Uguet, y el Secretario da lectura al resumen de sus antecedentes académicos. Se da inicio al examen oral del cargo de Juez Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lo hace el postulante Marcelo Nicotera, ante la mesa examinadora conformada por el Jurista Invitado Ricardo Uguet, y los Consejeros Torrijos y Donati. Se incorpora el Consejero Alejandro PANIZZI. Luego ante la misma mesa examinadora realiza su examen el postulante Bruno Marcelo Nardo, para el cargo de Juez de Ejecución de la ciudad de Esquel. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Se reanuda la sesión, el Consejero MALERBA da lectura a los dictámenes de la mesa evaluadora de los cargos Penales, realizados en la presente sesión. Se conecta de manera remota por sistema Weber, la Consejera Nelly GARCIA. El Jurista Invitado Dr. Ricardo Maidana, responde las consultas realizadas por los Consejeros. El Presidente agradece al Jurista Invitado, por su colaboración en los presentes concursos. Continúa la sesión, se da tratamiento al punto 11 del orden del día, el Consejero LEZCANO da lectura al informe final del Sumario N° 139/20 CM; los Consejeros debaten sobre las conclusiones del Sumario; pide la palabra la Consejera DONATI, recuerda haber sido excusada en el tratamiento de este tema por el Pleno del Consejo, por haber sido Presidenta de la Asociación de Magistrados de la Provincia del Chubut. Pide la palabra el Consejero PANIZZI dice que está a favor del dictamen, que hay un tinte de



subjetivación por parte del denunciante en su presentación, refiere al Mal Desempeño y que no hay un catálogo conceptual sobre el mismo, asimismo destaca que el denunciante habla de revanchismo, no acompañando ningún elemento objetivo o subjetivo para demostrarlo, que la excusación es un acto muy subjetivo, concuerda en archivar el Sumario; MALERBA refiere al análisis realizado por el Instructor en la presentación del Fiscal con su Defensor, mociona archivar las actuaciones; COYOPAY felicita al Consejero Lezcano, refiere al estado actual de la causa penal, y que todavía no está resuelta la cuestión de fondo, no obstante considera que se debió apartar el Fiscal Rivarola de la causa, por ser miembro de la Asociación de Magistrados, se pregunta si no había otro Fiscal para llevar adelante la causa, hace mención a que el Fiscal nunca realizó un reclamo personal por el atraso salarial, refiere a si hay alguna foto periodística del reclamo de la Asociación de Magistrados, haciendo un reclamo salarial, entiende que se debería analizar esta cuestión; EROSTEGUI dice que no está agotado el trámite de excusación y recusación, da lectura al artículo del Código Procesal, dice que el Consejo no puede intervenir en una cuestión que no está agotada; PANIZZI explica el estado procesal de la causa, ante el Superior Tribunal de Justicia; GARCIA refiere al procedimiento de excusación y recusación, dice que el Fiscal Rivarola, en ningún momento ocultó la información y no formaba parte de la comisión de la Asociación de Magistrados, refiere a que el abogado del Ministro Antonena recusó a todos, incluyendo al Juez de la causa, considera que no es necesario esperar se resuelva la causa penal, que todo lo planteado nada tiene que ver con una falta grave o un mal desempeño, reitera que el accionar del Fiscal fue transparente; COYOPAY insiste en el tema de la foto, del reclamo salarial; PANIZZI recuerda como fue el tema de la foto y que solo fue para visibilizar el tema; MALERBA dice que podría ocurrir también que el Conjuez, confirme al Dr. Rivarola a cargo de la investigación; sometida la moción de archivar el Sumario, a consideración del Pleno votan por la afirmativa los Consejeros: TORRIJOS, LEZCANO, PANIZZI, MALERBA, JACOBSEN, EROSTEGUI, GARCIA, MAGLIONE, LEWIS, PACHECO y DEFELICE; no votando por la

afirmativa los Consejeros COYOPAY y FOURGEAUX; por mayoría de once votos el Pleno del Consejo de la Magistratura, Acuerda Archiva el Sumario N° 139/20 CM. El Pleno del Consejo declara Desierto el cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew, por no haberse presentado postulantes a rendir el examen, y convocar nuevamente el cargo a concurso. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:00 horas. Siendo las 15:10 horas se reanuda la sesión, el Secretario da lectura para el registro de audio de los trabajos prácticos sorteados en los concursos celebrados en la presente sesión, del día 22 de junio a la tarde, para los cargos de Jueces Penales, se sorteó trabajo práctico N° 2 y tema 4 para el coloquio oral; para cargo de Juez de Cámara Penal, trabajo práctico N° 1, y Tema 5 para examen oral; para el cargo de Juez de Ejecución de la ciudad de Esquel, trabajo práctico N° 2 y tema 2 para examen oral; y para el cargo de Juez Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el trabajo práctico N° 1 y Tema 5 para el coloquio oral. El consejero DEFELICE da lectura al dictamen de la comisión de Evaluación de la Jueza Penal de Comodoro Rivadavia Mónica Cecilia García; PANIZZI realiza aclaraciones en relación a la opinión de la Dra. Iris Moreira, sobre la postura en la Suspensión de Juicio a Prueba; sometido a consideración del Pleno, por unanimidad se declara Satisfactoria la Evaluación en sus tres primeros años de función. Se dispone trabajo en Comisión de Reglamento y Presupuesto. Continúa la sesión con las entrevistas personales de los postulantes a los cargos de Jueces Penales, en primer lugar lo hace la postulante a Juez Penal de Lago Puelo, Silvana Vélez; luego la postulante a Juez Penal de Comodoro Rivadavia, María Laura Martini; después el postulante a Juez Penal de Rawson, Miguel Ángel Moyano. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión, la Consejera DONATI da lectura al dictamen de la mesa examinadora de los concursos de Juez Civil y Comercial N° 3 de Comodoro Rivadavia, y del concurso del cargo de Juez de Ejecución de la ciudad de Esquel. Luego se reanudan las entrevistas personales, lo hace la postulante a Juez Penal para la ciudad de Rawson, Ana Karina Breckle. Se continúa con las entrevistas personales de los postulantes a Juez de Cámara Penal de la ciudad de Trelew,

en primer lugar el postulante César Marcelo Zaratiegui, luego Mirta del Valle Moreno y en último lugar la postulante Carla Jesica Yamila Flores. Siendo las 20:45 horas se dispone un cuarto intermedio hasta el día 25 de junio, a las 09:00 horas, siendo las 09:05 horas se reanuda la sesión, con la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y la asistencia de los Consejeros FOURGEAUX, COYOPAY, EROSTEGUI, DONATI, VIVAS, LEWIS, DEFELICE, PACHECO y MALERBA. Se da inicio a la entrevista personal del postulante a Juez Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Marcelo Nicotera. Se incorporan los Consejeros, JACOBSEN, LEZCANO y TORRIJOS, y de manera virtual la Consejera GARCIA. Luego se realiza la entrevista personal del postulante a Juez de Ejecución de la ciudad de Esquel, Bruno Marcelo Nardo. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión con el debate del cargo de Juez Penal de la localidad de Lago Puelo, tiene la palabra EROSTEGUI se refiere al buen examen de la postulante, y a la entrevista personal, a que la comunidad está atravesando un momento de mucho conflicto, al perfil conciliador, que hay problemas que no se pueden resolver desde el cargo de Juez Penal, le propone a la postulante, incorporarse en un cargo de menos exposición, mociona dejar desierto el concurso; DEFELICE dice que teniendo en cuenta el dictamen del Jurista, que hay cosas que se emparentan con lo cotidiano y el desarrollo de la actividad, mociona se la seleccione a la postulante Vélez para el cargo; VIVAS acompaña la moción del Consejero Defelice, refiere a su experiencia personal cuando llego a la Provincia del Chubut, que la Provincia es abierta a la llegada de otras personas; MALERBA refiere a la buena exposición de la postulante, que no le gusto la entrevista personal, que quedo con gusto a poco, que la posición en la entrevista no fue la mejor, que evadió algunas respuestas, apelando a su intuición apuesta a la selección de la postulante, pero deberá cambiar su posición altruista; JACOBSEN interpreta la integridad del examen, no duda en su conocimiento pero en este examen no nos permitió ver más de su persona, que no le quedó claro cuál es su contención afectiva, que Lago Puelo no es solo la localidad de montaña y cabañas turísticas, la comarca es muy grande, recuerda el petitorio tratado

en esta sesión de los vecinos de la Comarca, que el Juez debe estar respaldado por sus afectos, que un Juez resuelve sobre la vida de las personas, adhiere a la moción de ErosteGUI; TORRIJOS refiere a la mirada altruista de la postulante Vélez, espera que se pueda manejar ese tema, y que es un voto de confianza ingresar al poder judicial, recuerda que somos un Consejo abierto, que muchas veces se van conociendo las realidades viviendo en el lugar, adhiere a la moción de Defelice, de seleccionarla; se somete a votación la moción de declarar Desierto el cargo, votan por la afirmativa los Consejeros: EROSTEGUI, JACOBSEN, MAGLIONE, FOURGEAUX, GARCIA, COYOPAY, LEWIS y PACHECO; sometida a consideración la moción de seleccionar, para el cargo de Juez Penal de Lago Puelo a Silvana Vélez; votan por la afirmativa los Consejeros: LEZCANO, DEFELICE, VIVAS, TORRIJOS, DONATI y MALERBA, Por mayoría, de 8 votos a 6 votos, se declara Desierto el cargo de Juez Penal de Lago Puelo. Se recibe la visita del señor Intendente Gustavo Sastre y la vice intendenta, Noelia Corvalán, de la ciudad de Puerto Madryn. Se interrumpe la conexión virtual, en la sesión, por cuestiones técnicas, de la Consejera GARCIA. Continúa la sesión con el debate del cargo de Juez Penal de Comodoro Rivadavia, tiene la palabra EROSTEGUI refiere a las características de la postulante, María Laura Martini, mociona se la seleccione para el cargo de Juez Penal de Comodoro Rivadavia; MALERBA adhiere a la moción de seleccionar a la postulante, hace referencias a la entrevista personal, de su compromiso y expectativas, que es un todo, que dio una muy buena impresión la postulante; MAGLIONE adhiere a la moción de seleccionar a la postulante, destacando la entrevista personal, es una persona simple y con contención familiar, que no solo queremos buenos Jueces sino que además sean buenas personas, refiere a las actividades artísticas y culturales, siendo ello sinónimo de sensibilidad; sometida la moción a consideración del Pleno; por unanimidad el Consejo de la Magistratura Selecciona a María Laura Martini, como Jueza Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se debate un cargo de Juez Penal, para la ciudad de Rawson, pide la palabra FOURGEAUX destaca la entrevista personal de la postulante Ana Karina

Brekler, mociona se la seleccione para el cargo; VIVAS adhiere a la moción de selección, refiere a una mención especial del trabajo de la postulante como directora de la Oficina Judicial, no tiene dudas que es estudiosa comprometida y espera tenga una buena gestión; COYOPAY se refiere a la entrevista personal de la postulante, que no es una instancia menor que la parte interna de la persona es importante, adhiere a la moción de selección; TORRIJOS refiere al equipo de trabajo que formó y a los resultados obtenidos en la Oficina Judicial, habla de la cordialidad y adhiere a la moción de selección; el Presidente MAGLIONE Acompaña la moción de selección, refiere al buen examen técnico y a la gran entrevista personal, que el examen es integral y al momento de seleccionar se necesita saber de otras cosas y de disfrutar en general, hace referencia al gran grupo de trabajo creado en la Oficina Judicial de la ciudad de Rawson, sin necesidad de arbitrariedad que con mucho dolor dejara la Oficina Judicial de Rawson, es como si fuera de ella esa Oficina Judicial, que tiene la visión de cumplir un sueño y tener una mayor responsabilidad, considera que por todos los factores positivos llegará a ser una buena Jueza Penal de la ciudad de Rawson, que para ser Juez de Rawson la doctora tiene todos los factores necesarios; sometida la moción a consideración del Pleno, de selección, por unanimidad el Consejo de la Magistratura selecciona a Ana Karina Breckle, como Juez Penal de la ciudad de Rawson; se delibera para el otro cargo de Juez Penal para la ciudad de Rawson; MALERBA dice que se excusa de votar en este cargo de Juez Penal; por unanimidad el Consejo acepta la excusación del Consejero Malerba; pide la palabra EROSTEGUI dice que las causas en Rawson son muy importantes para la sociedad, que más allá del apto académico, considera que hay que tener mayor exigencia y solvencia para esta Jurisdicción, refiere al formulario de inscripción y la desprolijidad del mismo, por parte del postulante Miguel Ángel Moyano, que desde la entrevista personal no le demostró la firmeza que se requiere para el cargo de Juez en esta Circunscripción, mociona se declare desierto el cargo; LEWIS adhiere a la moción de ErosteGUI, dice que un Juez requiere contención familiar, mas allá de su integración en la ciudad de Rawson, que

le faltó postura personal para el cargo que se postula; TORRIJOS felicita al postulante por las instancias técnicas, destaca que el consejo tiene que mirar al cargo y la persona como un todo, refiere a la firmeza que hay cuestiones que se afianza con el ejercicio del cargo, mociona se lo seleccione para el cargo de Juez Penal de Rawson, al postulante Moyano; puesto a consideración del pleno por la moción de declarar Desierto, el cargo votan por la afirmativa los Consejeros: LEZCANO, EROSTEGUI, JACOBSEN, LEWIS, PACHECO, MAGLIONE, DONATI, FOURGEAUX y COYOPAY; por la moción de seleccionar al postulante Moyano para el cargo, votan por la afirmativa los Consejeros: VIVAS, TORRIJOS y DEFELICE; por mayoría de 9 votos a 3 votos, el Consejo de la Magistratura, declara Desierto el cargo de Juez Penal para la ciudad de Rawson. Se realiza el debate para el cargo de Juez de Cámara Penal de la ciudad de Trelew, el Presidente MAGLIONE le agradece y felicita a los tres postulantes por los exámenes realizados, por el buen desempeño en las tres instancias y que los tres están en condiciones de ser Jueces de Cámara Penal; MALERBA refiere a los tres buenos exámenes, y a los cambios positivos de la Dra. Moreno, que va por el buen camino cuando uno reconoce y modifica sus errores, mociona se lo seleccionar al Dr. César Marcelo Zaratiegui, para el cargo de Juez de Cámara Penal de la ciudad de Trelew; DEFELICE refiere a la leve diferencia marcada por el Jurista, que se debe hilar en lo más fino para determinar al elegido, adhiere a la moción de Malerba; COYOPAY dice que es una situación incómoda tener que seleccionar en estas condiciones, que se encuentra sorprendido para bien, recuerda la oposición oportunamente presentada a la Dra. Moreno, que las situaciones que tuvo que atravesar, que ella entendió, asumió e hizo algo para modificar esas cuestiones, destacando también la participación de la Dra. Flores, que siempre sigue con una meta por delante un objetivo, adhiere a la moción de seleccionar a Zaratiegui, considerando está en el momento justo de su carrera, para ser seleccionado Juez de Cámara; sometida la moción, a consideración del Pleno, de seleccionar a César Zaratiegui, para el cargo; por unanimidad, el Consejo de la Magistratura Selecciona a César Marcelo Zaratiegui, como Juez de

Cámara Penal para la ciudad de Trelew. El Presidente MAGLIONE dirige unas palabras, a las postulantes Flores y Moreno felicitándolas a ambas, que se necesitan Jueces como ellas en la Provincia del Chubut, destaca la actuación de la Dra. Moreno en una de las Circunscripciones más complejas de la Provincia, y la puntualidad que tiene en las audiencias, respetando los horarios, y que la Dra. Flores hace un buen trabajo como Jueza de Refuerzo, que tiene vocación por la Magistratura, culmina diciendo que la Justicia de la Provincia del Chubut es una de las más honestas del país. Se dispone cuarto intermedio de cinco minutos. Se realiza el debate del cargo de Juez Civil y Comercial de la ciudad de Comodoro Rivadavia; MALERBA mociona se seleccione al postulante Marcelo Nicotera, destaca el muy buen examen, que le dio una buena imagen la entrevista personal, como se integró a la ciudad de Comodoro, las decisiones que tomo para mejorar la función judicial, que es un elemento joven, mociona se lo seleccione para el cargo; VIVAS acompaña la moción de Malerba, refiere al trabajo realizado por el postulante en la ciudad de Comodoro Rivadavia, resalta el compromiso de Nicotera en la Oficina de Mandamientos de Comodoro Rivadavia, que intervino y normalizo la tarea de la Oficina de Mandamientos y que recibió una distinción positiva por dicha tarea, que se elige a un candidato comprometido y con la camiseta puesta; MAGLIONE refiere al postulante Nicotera que es muy serio y debería al menos ser un poco más simpático, que tiene un perfil para Juez, con pocas sonrisas, adhiere a la moción, aclarando pese a que no le gusto esa cuestión de la seriedad; sometido a consideración del Pleno la Moción de seleccionar al Postulante Nicotera como Juez Civil; el Pleno del Consejo de la Magistratura selecciona por mayoría, con el voto afirmativo de doce Consejeros, a Marcelo Nicotera, como Juez Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; no votando por la afirmativa, únicamente el Consejero DEFELICE. Se hace el debate del cargo de Juez de Ejecución, de la ciudad de Esquel; pide la palabra JACOBSEN dice que demostró su capacidad técnica, recuperándose a los avatares, destaca su calidad humana, que espera no pierda el hecho de ser accesible, mociona se los seleccione para el cargo; MALERBA dice que tuvo

algunos errores técnicos pero los 14 años del cargo de Secretario lo abalan para el cargo, destaca su condición humana, una persona joven con ganas de abrazar las nuevas tecnologías, que no solo honra la memoria de un amigo si no su calidad personal; MAGLIONE dice que el postulante casi llega tarde al examen, destaca como actuó ante una situación de emergencia y presión, con ello demuestra la responsabilidad que tiene por el cargo, destaca que abrazó su carrera Judicial desde hace 14 años, que los empleados del Juzgado opinaron bien de su persona, adhiere a la moción de Jacobsen, para seleccionar al Dr. Nardo; sometido a consideración del Pleno, la moción de selección, por unanimidad el Consejo de la Magistratura, Selecciona al postulante Bruno Marcelo Nardo, como Juez de Ejecución, para la ciudad de Esquel. Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la sesión.



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO



Dr. Enrique MAGLIONE

